Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1957)

Rubrik: Reagrupación de familias

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 01.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

IV. REAGRUPACION DE FAMILIAS

De todos los problemas humanitarios con que tiene que enfrentarse el CICR, la reagrupación de familias dispersadas a consecuencia de la guerra es uno de los más dolorosos.

¿Cuántos son los que, una vez que se ha restablecido la paz, no han podido encontrar a sus familiares, dispersados como las hojas de un árbol por la tormenta?

El Comité Internacional hace todo lo que es posible para reunir a estas familias dispersadas con frecuencia desde hace muchos años.

* *

Además de los casos individuales, que trata la Agencia Central de Informaciones del CICR y su Servicio Internacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas ¹ de Arolsen, el CICR procura resolver el problema de categorías enteras de personas desaparecidas o desplazadas.

A) Niños hungaros

La suerte de las familias húngaras dispersadas por los acontecimientos de 1956, y más especialmente la de los niños separados de sus padres, ha preocupado vivamente al CICR. Informado de este asunto por las autoridades húngaras y por varios « países de acogida », y considerando el aspecto humanitario del problema, el CICR aceptó prestar sus buenos oficios con el objeto de tratar de encontrar una solución. Después de haber reunido los primeros elementos de información, nombró a un Delegado especial ² y le encargó de estudiar en Hungría las posibilidades de acción.

A continuación de esta primera misión, el CICR sometió al Gobierno húngaro, en abril de 1957, un proyecto de acuerdo general.

¹ Véase página 56 (SIR).

² Sr. A. Guillermet.

De conformidad con este plan, la reagrupación debía efectuarse, de acuerdo con la voluntad libremente expresada por el jefe de familia, ya fuese en Hungría, ya fuese en el extranjero. La reunión debía tener un carácter individual y voluntario, y los visados de salida en favor de las personas que deseasen reunirse con sus familiares cercanos debían ser concedidos por las autoridades competentes basándose en un procedimiento acelerado diferente del que se aplica generalmente en materia de emigración. Finalmente, el conjunto de las operaciones debería estar colocado bajo la vigilancia e inspección del CICR.

Estas proposiciones no obtuvieron la aprobación del Gobierno húngaro. Este, aun cuando admitiese que el problema de la emigración también debía ser resuelto, declaró que consideraba que se trataba en este caso de un asunto secundario y que lo más importante era organizar, en prioridad, la repatriación a Hungría de los niños refugiados en el extranjero. El Gobierno húngaro rechazó además la aceptación de una vigilancia o inspección por el CICR, el cual, a su parecer, debía limitar su cometido a transmitir a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de los « países de acogida » las listas de los niños reclamados, y a intervenir ante estas Sociedades para que procediesen a la repatriación. Teniendo en cuenta estas circunstancias, el CICR se vió obligado a renunciar a la búsqueda de una solución de conjunto del problema.

El Gobierno húngaro preconizó entonces la conclusión de acuerdos directos entre la Cruz Roja Húngara y las Sociedades nacionales de los países interesados.

El CICR, por su parte, se declaró dispuesto, en caso de que no pudieran ser concluídos acuerdos directos entre Hungría y tal o cual país de acogida, a colaborar en la reagrupación de las familias dispersadas, siempre y cuando fuese requerido para ello por ambas partes y a condicion de que se le concediese, por una y otra parte, una libertad de acción y de inspección correspondiente a las responsabilidades asumidas.

En el transcurso del verano, la Cruz Roja Húngara, haciendo valer las peticiones cada vez más numerosas que recibía de los padres que, en Hungría, reclamaban el regreso de sus hijos refugiados en el extranjero, expuso a los Delegados del CICR la inquietud que le producía este asunto; la Sociedad propuso

entonces un procedimiento que, según ella, debería permitir que se acelerase el regreso de estos niños.

El CICR estudió las peticiones húngaras, así como las peticiones formuladas en la mayoría de los «países de acogida» por los refugiados que deseaban hacer venir al lado de ellos a los niños que habían permanecido en Hungría. El CICR, para facilitar un acuerdo directo entre las partes interesadas, los propuso confrontar de viva voz sus puntos de vista en el transcurso de una reunión en la que serían examinados los distintos aspectos del problema.

En espera de una contestación definitiva de la Cruz Roja Húngara, que en principio se había mostrado favorable a la idea del CICR, el Comité Internacional dió a conocer su proyecto a las Sociedades de la Cruz Roja de los países de acogida. La mayor parte de estas Sociedades nacionales aprobaron, en su conjunto, las sugestiones del CICR y declararon que estaban dispuestas a participar en la reunión, bajo reserva de que el problema fuese tratado en ella de acuerdo con el contenido de la Resolución adoptada entretanto por la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, y cuyo texto es el siguiente:

« La XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que a causa de las guerras, de los conflictos internos y de otros acontecimientos, gran número de personas, tanto niños como adultos, están todavía alejados de sus hogares o de sus familias que han sido dispersadas,

considerando los grandes sufrimientos que resultan de esta separación, considerando que la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Toronto, 1952) había reconocido ya en su resolución núm. 20 a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, como « intermediarios naturales con sus Gobiernos respectivos para facilitar en el mayor grado posible la liberación de estas personas, para obtener noticias relativas a ellas y para facilitar el envío a las mismas de socorros materiales »,

reafirma los principios contenidos en la resolución,

insiste con todas las Sociedades nacionales para que intensifiquen sus esfuerzos en estos dominios y particularmente para que faciliten por todos los medios posibles la reunión, tanto de niños como de adultos con sus familias respectivas, de conformidad con los deseos de tales personas, y cuando se trate de niños menores, de acuerdo con el cabeza de familia reconocido, sea cual fuere el lugar donde esté domiciliado. »

La contestación de la Cruz Roja Húngara llegó a Ginebra en diciembre. Dicha respuesta indicaba que esta Sociedad no tomaría

parte en una conferencia con los representantes de los países de acogida, a no ser que la única cuestión que fuese deliberada en ella fuera la del regreso de los niños a Hungría. En estas condiciones la reunión prevista no pudo celebrarse.

A pesar de estas circunstancias, que el CICR lamenta, parece ser que 600 niños — de 1.500 — han sido repatriados a Hungría. Sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 1957, no se tienen noticias de que los niños húngaros hayan sido autorizados para reunirse con sus padres en el extranjero.

El CICR sigue ocupándose de este asunto y está a la disposición de las partes interesadas para contribuir a resolver el problema de conformidad con los principios proclamados en Nueva Delhi.

B) Refugiados griegos

Los informes precedentes ¹ han descrito la acción del Comité Internacional con el objeto de hacer regresar cerca de sus familias a los ciudadanos griegos bloqueados, al terminar la guerra, en los países del Este europeo.

En 1957, gracias a los esfuerzos del CICR, de la Liga y de las Sociedades de la Cruz Roja interesadas, veintidós de estos ciudadanos griegos han podido salir de Rumania a fin de trasladarse a Australia, donde parte de sus familias había emigrado.

Desde 1948, la Cruz Roja Internacional ha permitido a más de cinco mil griegos, de ellos tres mil niños, reunirse de nuevo con sus familiares.

C) Personas de origen aleman

Desde que finalizó la guerra mundial, el CICR se dedicó a estudiar el problema de las personas de origen alemán, conocidas con el nombre de « Volksdeutsche », que vivían entonces en Polonia, en Checoeslovaquia y en los Estados balkánicos.

A este problema se unía el de los ciudadanos del antiguo Reich, que habitaban en los territorios situados al Este del Oder y del Neisse. El Tratado de Potsdam, de 1945, preveía la expulsión de varios millones de estas personas, a las que debían agregarse

¹ Véase Informe de Actividad 1955, páginas 35 y 36.

las que, obligadas a abandonar sus hogares a continuación de las operaciones militares, no habían podido volver a ellos. Pronto, al haber perdido la esperanza de permanecer en la tierra que les había visto nacer, importantes grupos de la población empezaron a recorrer el camino del exilio.

Al principio, el CICR sólo pudo esforzarse por mejorar, de acuerdo con los medios de que disponía, la suerte de los evacuados, cuya transferencia era decidida y organizada por las autoridades gubernamentales competentes. La acción del Comité Internacional se modificó cuando empezaron a llegarle llamamientos cada vez más numerosos de los alemanes y de los « Volksdeutsche », que habían permanecido en las zonas a que se refería el Tratado. Estas personas pedían al CICR que interviniese en favor de ellas a fin de que pudiesen salir por su propia voluntad hacia Alemania, Austria u otras regiones en las que sus familiares se habían reinstalado. Fiel a su tradición humanitaria, el CICR tomó entonces la iniciativa de reagrupar a estas familias, tarea que a partir de aquel momento viene realizando.

Al principio, el CICR realizó por sí mismo las gestiones necesarias para obtener los permisos de inmigración y los visados de entrada. Igualmente, participó activamente en la organización de los convoyes. Ulteriormente, cada vez que ello fué posible, una gran parte de este trabajo fué confiada a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja con las que el CICR no había cesado de colaborar. Pero el Comité Internacional ha sido siempre el centro de estas reagrupaciones de familias, cuya realización sigue muy de cerca.

En algunos países, el CICR, en el transcurso del año, ha seguido desempeñando un cometido decisivo, mediante el envío de sus Delegados. A fines del año 1957, más de 230.000 personas de origen alemán habían vuelto a reunirse con sus familias gracias a esta actividad.